**20200601004P01484**

**CONFERÍ: DOS COPIAS**

**ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN OTORGADA POR:**

**MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ y otros .**

**CUANTÍA: $ 468**

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de **hoy veinticuatro de julio del año dos mil veinte**, ante mí Doctora **MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO, Notaria Pública Cuarta de este cantón**, Comparecen por una parte como únicos y universales herederos de los bienes dejados por el señor Celso Ecuador Villarreal Goyes, los señores: 1) MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Riobamba; 2) MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Riobamba; 3) ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Riobamba; 4) HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón El Triunfo; 5) RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, comparece la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, señora: 6) BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Riobamba. a quienes de conocerles doy fe y dicen que tienen a bien que se eleve a Escritura Pública una minuta que copiada literalmente dice: **Señora Notaria** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de partición extrajudicial y adjudicación del total de derechos y acciones heredadas y de las que corresponden por derecho a gananciales, de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que tienen en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES** Comparecen por una parte como únicos y universales herederos de los bienes dejados por el señor Celso Ecuador Villarreal Goyes, los señores: 1) MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Riobamba; 2) MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Riobamba; 3) ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Riobamba; 4) HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón El Triunfo; 5) RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, comparece la cónyuge sobreviviente con derecho a

ganancíales, señora: 6) BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Riobamba. Los comparecientes por sus propios derechos, con suficiente capacidad civil cual en Derecho se requiere para celebrar toda clase de actos y contratos ante la Ley, celebran la presente partición extrajudicial y adjudicación del total de derechos y acciones heredadas y de las que le corresponden por el derecho de gananciales, dentro de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, que tienen en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo siguiente: **SEGUNDA. ANTECEDENTES** La compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Riobamba, el 25 de enero de 1989, aprobada por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. 89.5.2.1.011 de 22 de febrero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 13 de junio de 1989 con el No. 68 y anotada bajo el No. 1862 del Repertorio. El señor, quien en vida se llamó Celso Ecuador Villarreal Goyes, quien se encontraba casado con la señora Bolivia Victoria Jiménez Ramírez, fue propietario de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Derechos y acciones hereditarios y por derecho a gananciales, ambos, adquiridos: Según acta de posesión efectiva celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, el 4 de octubre

de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 20 de junio de 2019 con el número 192 y anotada con el número 2087 del Repertorio, se concedió entre otros, la posesión efectiva pro indiviso, de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, dejadas por el causante señor Celso Ecuador Villarreal Goyes, a favor de sus únicos herederos, sus hijos, señores: 1) MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ; 2) MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ; 3) ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÈNEZ; 4) HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ; 5) RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ,; y, en calidad de cónyuge sobreviviente la señora: 6) BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, en derecho de gananciales. En virtud de ello, los comparecientes reconocen que les corresponde a sus herederos, sus hijos el 50%, es decir 234 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN; y a su cónyuge sobreviviente el otro 50%, es decir 234 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Sin embargo y toda vez que las referidas participaciones son del valor nominal de USD 1 y son indivisibles, la cónyuge sobreviviente cederá una (1) participación igual, acumulativa e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), para que, a sus cinco hijos (los

comparecientes), se les adjudique en igual número de participaciones, siendo estas en múltiplo de 1, conforme se detallará en la cláusula cuarta. **TERCERA. DECLARACIÓN JURAMENTADA** Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza a sabiendas de las penas de perjurio y falso testimonio establecidas en el Código Orgánico Integral Penal y deslindando de responsabilidad alguna a la señora Notaria por el contenido de la presente, declaramos bajo juramento que somos los únicos y universales herederos de quien en vida se llamó Celso Ecuador Villarreal Goyes, que tenemos la libre disposición del total de derechos y acciones heredadas y de las que corresponden por el derecho de gananciales respectivamente, dentro de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, las cuales se encuentran libres de gravamen, prohibición de enajenar, embargar o limitación de dominio alguna; que hemos pagado el impuesto a la herencia, y que estamos de acuerdo y de manera extrajudicial en realizar la partición del total de derechos y acciones heredadas y de las que corresponden por el derecho a gananciales, de las 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, que tenemos en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Además, declaramos que de acuerdo a lo que manda el artículo 1275 del Código Civil, toda vez que hemos realizado acto de herederos de manera expresa mediante la posesión efectiva referida, conforme a lo establecido en el artículo 1274 de la Ley ibídem, estamos

de acuerdo en que no conservamos la facultad de gozar del beneficio de inventario. **CUARTA. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIONES DEL TOTAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDADAS Y DE LAS QUE CORRESPONDEN POR EL DERECHO A GANANCIALES, DE LAS 468 (CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR NOMINAL DE USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) CADA UNA, QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN.** Con estos antecedentes y mediante la declaración juramentada realizada en la cláusula tercera del presente documento, manifestamos ser propietarios del total de derechos y acciones heredadas y por el derecho de gananciales, de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Por ello, de manera voluntaria, los comparecientes realizan de manera extrajudicial la partición y adjudicación de dichas participaciones de acuerdo al siguiente detalle: 1.-MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN; 2.- MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN

LIQUIDACIÓN; 3.-ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN; 4.- HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN; 5.-RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN; y, 6.- BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, doscientas treinta y tres (233) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Con dicha partición y adjudicación, se aclara que la señora Bolivia Victoria Jiménez Ramírez, de manera libre y voluntaria ha cedido y transferido solamente una (1) participación igual, acumulativa e indivisible del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) que le correspondía dentro de las participaciones por el derecho de gananciales. **QUINTA. ACLARACIÓN, ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** En virtud de la presente partición y adjudicación extrajudicial, sumado al número de participaciones determinadas que actualmente poseen los comparecientes en la referida compañía, se aclara que los socios de la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E

HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, consolidan y pasan a ser propietarios, en total, de las siguientes participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

| No. | SOCIO | No. PARTICIPACIONES ACTUAL (A) | No. PARTICIPACIONES POR PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL (B) | TOTAL DE PARTICIPACIONES (A +B) | CAPITAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ | 100 | 47 | 147 | 147 |
| 2 | MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ | 133 | 47 | 180 | 180 |
| 3 | ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ | 133 | 47 | 180 | 180 |
| 4 | HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ | 83 | 47 | 130 | 130 |
| 5 | RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ | 83 | 47 | 130 | 130 |
| 6 | BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ | | 233 | 233 | 233 |
| | **TOTAL** | | **468** | **1.000** | **1.000** |

La nacionalidad de los comparecientes es ecuatoriana y el tipo de inversión que se ha realizado se reconoce como nacional. Los comparecientes manifiestan que aceptan y ratifican esta escritura en todo su contenido, por ser hecha en beneficio de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando autorizado cualquiera de los comparecientes para que proceda con la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona. **SEXTA. CUANTÌA** La cuantía es de USD 468 (Cuatrocientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). HASTA AQUÌ LA MINUTA. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas que se requieran para la validez del presente instrumento. Firma Dra. Mónica Martínez Durán MATRÍCULA 6860 C.A.P. la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Continuando con el

otorgamiento del instrumento público al que los comparecientes acuden con conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura, se ratifican en lo expuesto, aceptan su tenor íntegramente y luego de leída que les fue en voz alta a los señores otorgantes, firman e imprime su huella digital del pulgar derecho en presencia y en unidad acto conmigo la Notaria que Doy Fe.-

**MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:.** 0601190416

**MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ**
**CC:** 0601190429

**ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:** 0601525546

**HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:** 0601896467

**RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:** 0601907207

**BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**
**CC:** 0600093728

**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**
**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**Resp.- dho**

Factura: 002-002-000063090

20200601004D00614

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200601004D00614**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) OSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0601525546 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MONICA ISABEL VILLARREAL JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0601190424 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0601190416 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0601907207 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; HECTOR DAVID VILLARREAL JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0601896467 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL TRIUNFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; BOLIVIA VICTORIA JIMENEZ RAMIREZ portador(a) de CÉDULA 0600093728 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. RIOBAMBA, a 24 DE JULIO DEL 2020, (14:05).

OSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMENEZ
CÉDULA: 0601525546

MONICA ISABEL VILLARREAL JIMENEZ
CÉDULA: 0601190424

MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMENEZ
CÉDULA: 0601190416

RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMENEZ
CÉDULA: 0601907207

HECTOR DAVID VILLARREAL JIMENEZ
CÉDULA: 0601896467

BOLIVIA VICTORIA JIMENEZ RAMIREZ
CÉDULA: 0600093728

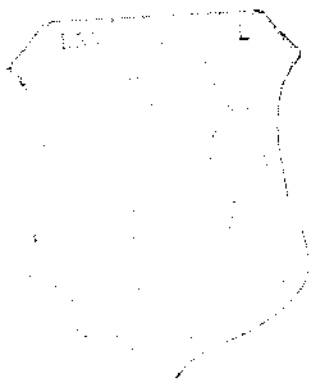

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

2096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 060119041-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
MIRIAM PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-08

V4344V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
060119041-6 008 - 0442
VILLARREAL JIMENEZ MIRIAM PATRICIA
EE.UU CANADA ESTADOS UNIDOS D
C. E. EN CONNECTICUT CONNECTICUT
6 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO 08
667385223/01/2020 11:36:44

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060119042-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
MONICA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E1333A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2015-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-14

0007703B0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

060119042-4 072 - 0252

VILLARREAL JIMENEZ MONICA ISABEL

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU

1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot.USD: 39,40

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

6131583 29/07/2019 11:43:32

6131583

Delegación Provincial de Chimborazo

CNE

ISO ELECTORAL

RECAUDACIONES

2096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060152554-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ OSCAR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0066 M
JUNTA No.
0066 - 339
CERTIFICADO No.
0601525546
CÉDULA No.

VILLARREAL JIMENEZ OSCAR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

2096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 060189646-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
HECTOR DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSARIO MARICELA
LOZADA ACOSTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISCAPACITADO
E334312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL TRIUNFO
2016-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-17

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

| 0064 M | 0064 - 043 | 0601896467 |
| --- | --- | --- |
| JUNTA No. | CERTIFICADO No. | CÉDULA No. |

VILLARREAL JIMENEZ HECTOR DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: EL TRIUNFO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: EL TRIUNFO
ZONA:

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARÍA CUARTA — CANTÓN GUAYAQUIL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
**CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES**
**CARNÉ DE DISCAPACIDAD**
CONADIS

VILLARREAL JIMENEZ
HéCTOR DAVID
C.I. No.: 0601896467
CARNÉ No.: 0601896467
DISCAPACIDAD: AUDITIVA
PORCENTAJE: 44 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
ESPAñA 2347 Y IA CONSTITUYENTE
2013-06-27
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: CHIMBORAZO

08 Nº 0376143
FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060190720-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
RAFAEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E3334I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

| 0002 M | 0002 - 285 | 0601907207 |
|---|---|---|
| JUNTA No. | CERTIFICADO No. | CÉDULA No. |

VILLARREAL JIMENEZ RAFAEL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ESPACIO EN BLANCO

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 060009372-8
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ RAMIREZ
BOLIVIA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1936-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
CELSO ECUADOR
VILLARREAL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ ELIECER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-06

Bolivia Villarreal

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA QUINTA CANTON RIOBAMBA

**ACTA DE PARTICION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**

**PRIMERA. COMPARECIENTES**

Comparecen por una parte como únicos y universales herederos de los bienes dejados por el señor Celso Ecuador Villarreal Goyes, los señores: 1) MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Riobamba; 2) MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Riobamba; 3) ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Riobamba; 4) HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón El Triunfo; 5) RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, comparece la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, señora: 6) BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Riobamba.

Los comparecientes por sus propios derechos, con suficiente capacidad civil cual en Derecho se requiere para celebrar toda clase de actos y contratos ante la Ley, celebran la presente partición extrajudicial y adjudicación del total de derechos y acciones heredadas y de las que le corresponden por el derecho de gananciales, dentro de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, que tienen en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo siguiente:

**SEGUNDA. ANTECEDENTES**

La compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Riobamba, el 25 de enero de 1989, aprobada por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. 89.5.2.1.011 de 22 de febrero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 13 de junio de 1989 con el No. 68 y anotada bajo el No. 1862 del Repertorio.

El señor, quien en vida se llamó Celso Ecuador Villarreal Goyes, quien se encontraba casado con la señora Bolivia Victoria Jiménez Ramírez, fue propietario de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN.

~~Derechos y acciones hereditarios y por derecho a gananciales, ambos, adquiridos: Según acta de posesión efectiva~~ celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, el 4 de octubre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 20 de junio de 2019 con el número 192 y anotada con el número 2087 del Repertorio, se concedió entre otros, la posesión efectiva pro indiviso, de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, dejadas por el causante señor Celso Ecuador Villarreal Goyes, a favor de sus únicos herederos, sus hijos, señores: 1) MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ; 2) MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ; 3) ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ; 4) HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ; 5) RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ,; y, en calidad de cónyuge sobreviviente la señora: 6) BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, en derecho de gananciales.

~~En virtud de ello, los comparecientes reconocen que les corresponde a sus herederos, sus hijos el 50%,~~ es decir 234 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN; y a

su cónyuge sobreviviente el otro 50%, es decir 234 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Sin embargo y toda vez que las referidas participaciones son del valor nominal de USD 1 y son indivisibles, la cónyuge sobreviviente cederá una (1) participación igual, acumulativa e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), para que, a sus cinco hijos (los comparecientes), se les adjudique en igual número de participaciones, siendo estas en múltiplo de 1, conforme se detallará en la cláusula cuarta.

**TERCERA. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza a sabiendas de las penas de perjurio y falso testimonio establecidas en el Código Orgánico Integral Penal y deslindando de responsabilidad alguna a la señora Notaria por el contenido de la presente, declaramos bajo juramento que somos los únicos y universales herederos de quien en vida se llamó Celso Ecuador Villarreal Goyes, que tenemos la libre disposición del total de derechos y acciones heredadas y de las que corresponden por el derecho de gananciales respectivamente, dentro de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, las cuales se encuentran libres de gravamen, prohibición de enajenar, embargar o limitación de dominio alguna; que hemos pagado el impuesto a la herencia, y que estamos de acuerdo y de manera extrajudicial en realizar la partición del total de derechos y acciones heredadas y de las que corresponden por el derecho a gananciales, de las 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, que tenemos en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Además, declaramos que de acuerdo a lo que manda el artículo 1275 del Código Civil, toda vez que hemos realizado acto de herederos de manera expresa mediante la posesión efectiva referida, conforme a lo establecido en el artículo 1274 de la Ley ibídem, estamos de acuerdo en que no conservamos la facultad de gozar del beneficio de inventario.

**CUARTA. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIONES DEL TOTAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDADAS Y DE LAS QUE CORRESPONDEN POR EL DERECHO A GANANCIALES, DE LAS 468 (CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR NOMINAL DE USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) CADA UNA, QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN**

Con estos antecedentes y mediante la declaración juramentada realizada en la cláusula tercera del presente documento, manifestamos ser propietarios del total de derechos y acciones heredadas y por el derecho de gananciales, de 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN. Por ello, de manera voluntaria, los comparecientes realizan de manera extrajudicial la partición y adjudicación de dichas participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN;
- 2) MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN;

- 3) ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN;
- 4) HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN;
- 5) RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ, cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN; y,
- 6) BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, doscientas treinta y tres (233) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN

Con dicha partición y adjudicación, se aclara que la señora Bolivia Victoria Jiménez Ramírez, de manera libre y voluntaria ha cedido y transferido solamente una (1) participación igual, acumulativa e indivisible del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) que le correspondía dentro de las participaciones por el derecho de gananciales.

**QUINTA. ACLARACIÓN, ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**

En virtud de la presente partición y adjudicación extrajudicial, sumado al número de participaciones determinadas que actualmente poseen los comparecientes en la referida compañía, se aclara que los socios de la compañía ECUADOR VILLARREAL G. E HIJOS C.L. EN LIQUIDACIÓN, consolidan y pasan a ser propietarios, en total, de las siguientes participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

| No. | SOCIO | No. PARTICIPACIONES ACTUAL (A) | No. PARTICIPACIONES POR PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL (B) | TOTAL DE PARTICIPACIONES (A +B) | CAPITAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ | 100 | 47 | 147 | 147 |
| 2 | MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ | 133 | 47 | 180 | 180 |
| 3 | ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ | 133 | 47 | 180 | 180 |
| 4 | HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ | 83 | 47 | 130 | 130 |
| 5 | RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ | 83 | 47 | 130 | 130 |
| 6 | BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ | | 233 | 233 | 233 |
| | **TOTAL** | | **468** | **1.000** | **1.000** |

La nacionalidad de los comparecientes es ecuatoriana y el tipo de inversión que se ha realizado se reconoce como nacional.

Los comparecientes manifiestan que aceptan y ratifican esta escritura en todo su contenido, por ser hecha en beneficio de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando autorizado cualquiera de los comparecientes para que proceda con la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona.

**SEXTA. CUANTÌA**

La cuantía es de USD 468 (Cuatrocientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

**MIRIAM PATRICIA VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:.** 0601190416

**MONICA ISABEL VILLARREAL JIMÉNEZ**
**CC:** 060119042-4

**ÓSCAR ANTONIO VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:** 060152554-6

**HÉCTOR DAVID VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:** 060189646-7

**RAFAEL ALEJANDRO VILLARREAL JIMÉNEZ,**
**CC:** 060190720-7

**BOLIVIA VICTORIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**
**CC:** 060009372-8

2096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 060119041-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ MIRIAM PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4244V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
060119041-6 008 - 0442
VILLARREAL JIMENEZ MIRIAM PATRICIA
EE UU CANADA ESTADOS UNIDOS D
C. E. EN CONNECTICUT CONNECTICUT
6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO 00
6673852 23/07/2020 11:16:44

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO
PEN

2096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060119042-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
MONICA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E1333A2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2015-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-14

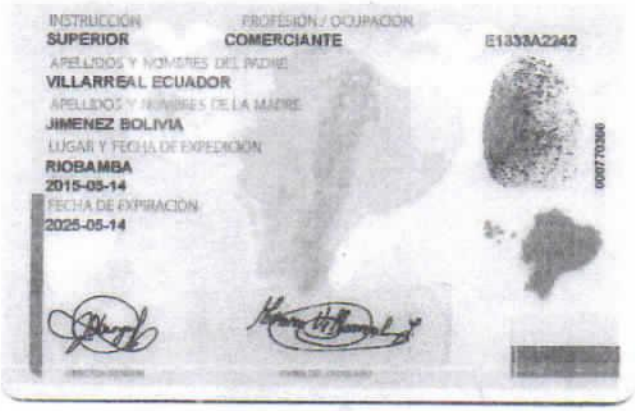

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
060119042-4 072 - 0252
VILLARREAL JIMENEZ MONICA ISABEL
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU
1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot.USD: 39,40
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00
6131583 29/07/2019 11:43:32
6131583

Delegación Provincial de Chimborazo
CNE
ISO ELECTORAL
RECAUDACIONES

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

0601525546

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
OSCAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

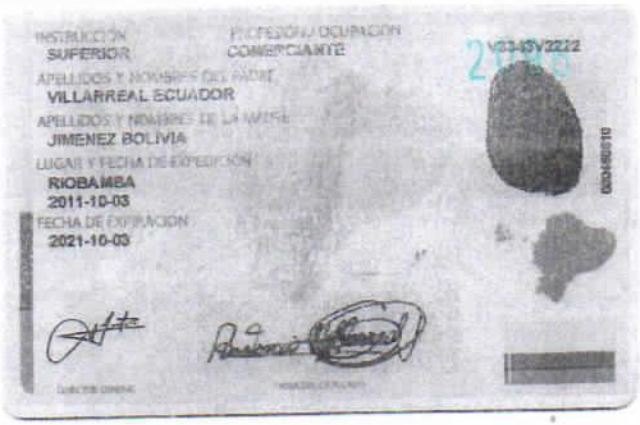
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

V333V2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0066 M
JUNTA No.

0066 - 339
CERTIFICADO No.

0601525546
CÉDULA No.

VILLARREAL JIMENEZ OSCAR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LIZARZABURU

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO

2096

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD N. 060189646-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
HECTOR DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSARIO MARICELA
LOZADA ACOSTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISCAPACITADO
E3343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL TRIUNFO
2016-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-17

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

| 0064 M | 0064 - 043 | 0601896467 |
|---|---|---|
| JUNTA No. | CERTIFICADO No. | CÉDULA No. |

VILLARREAL JIMENEZ HECTOR DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
CANTON EL TRIUNFO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA EL TRIUNFO
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CONADIS

VILLARREAL JIMENEZ
HéCTOR DAVID
C.I. No.: 0601896467
CARNÉ No.: 0601896467
DISCAPACIDAD: AUDITIVA
PORCENTAJE: 44 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
ESPAñA 2347 Y 1A CONSTITUYENTE
2013-06-27

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: CHIMBORAZO

08 Nº 0376143
FIRMA AUTORIZADA

2096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060190720-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL JIMENEZ
RAFAEL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E333412222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BOLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M (JUNTA No.) 0002 - 285 (CERTIFICADO No.) 0601907207 (CÉDULA No.)

VILLARREAL JIMENEZ RAFAEL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y JPCDS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

LA PRESIDENTA/E DE LA JRV

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO

2096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060009372-8

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ RAMIREZ
BOLIVIA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1936-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
CELSO ECUADOR VILLARREAL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V3343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ ELIECER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-06

0005898421

Factura: 002-002-000063091

20200601004P01484

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| **Escritura N°:** | 20200601004P01484 |

| **ACTO O CONTRATO:** |
|---|
| PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE OTORGAMIENTO:** | 24 DE JULIO DEL 2020, (14:05) |

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | JIMENEZ RAMIREZ BOLIVIA VICTORIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0600093728 | ECUATORIANA | PETICIONARIO(A) | |
| Natural | VILLARREAL JIMENEZ OSCAR ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601525545 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | VILLARREAL JIMENEZ RAFAEL ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601907207 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | VILLARREAL JIMENEZ MONICA ISABEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601190424 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | VILLARREAL JIMENEZ MIRIAM PATRICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601190416 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | VILLARREAL JIMENEZ HECTOR DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601896467 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |

**A FAVOR DE**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**UBICACIÓN**

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| CHIMBORAZO | RIOBAMBA | LIZARZABURU |

**DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:**

**OBJETO/OBSERVACIONES:**

| | |
|---|---|
| **CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:** | 468.00 |

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

# DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
# NOTARIA CUARTA
## CANTÓN RIOBAMBA

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte. - **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.** - Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **1 (UNA) COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. -

**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba

FACTU RA N°001-002-000054978

NÚMERO DE LIBRO: 20200601001O00242

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy VIERNES TREINTA Y UNO (31) de JULIO del DOS MIL VEINTE (2020); DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, *en calidad de Notaria Pública* Primera del cantón Riobamba, en el protocolo a mi cargo celebrado el Veinte y Cinco de Enero de 1989, ante el entonces Notario Primero del cantón Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el Trece de Junio de 1989; con este antecedente procedo a marginar la **ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION OTORGADA POR MIRIAM PATRICIA VILLAREAL JIMENEZ Y OTROS** celebrada en la notaría Cuarta del cantón Riobamba, en fecha Veinte y Cuatro de Julio del 2020. De todo lo que doy fe.-

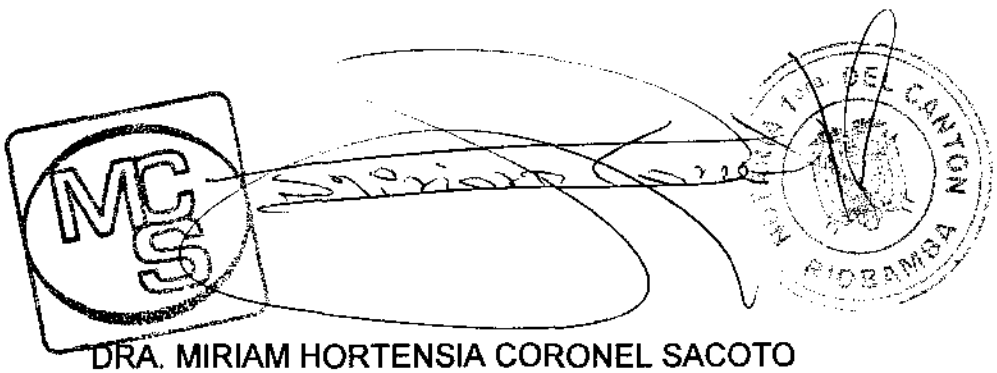


DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

TRÁMITE NÚMERO: 2544

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 2096 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 10/09/2020 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 501 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|---|---|---|
| 0601190416 | VILLARREAL JIMENEZ MIRIAM PATRICIA | HEREDEROS |
| 0600093728 | JIMENEZ RAMIREZ BOLIVIA VICTORIA | CÓNYUGE SOBREVIVIENTE |
| 0601525546 | VILLARREAL JIMENEZ OSCAR ANTONIO | HEREDEROS |
| 0601896467 | VILLARREAL JIMENEZ HECTOR DAVID | HEREDEROS |
| 0601907207 | VILLARREAL JIMENEZ RAFAEL ALEJANDRO | HEREDEROS |
| 0601190424 | VILLARREAL JIMENEZ MONICA ISABEL | HEREDEROS |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS |
| **FECHA ESCRITURA:** | 24/07/2020 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA CUARTA |
| **CANTÓN DE NOTARÍA:** | RIOBAMBA |
| **NOMBRE NOTARIO:** | DRA. MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO |

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| |
|---|
| NO APLICA |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| Capital | Valor |
|---|---|
| Cuantía | 468,00 |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 68 CON REPERTORIO 1862 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1989. LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

**FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ (REGISTRADOR MERCANTIL - SUBROGANTE)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO



Firmado Digitalmente por FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ (REGISTRADOR MERCANTIL - SUBROGANTE) Registrador Mercantil del Cantón Riobamba